

seamail certifica que ha realizado por encargo de **Fenix Servicios Cabrera Mena** identificado(a) con **NIT 66919504-6** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de seamail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	105562
Remitente:	Fenix Servicios Cabrera Mena - fenixservicios2021@gmail.com
Cuenta Remitente:	correo-certificado@technokey.co
Destinatario:	nancyjaneth__1970@hotmail.com - NANCY JANETH HINESTROSA GASPARG
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL - LEY 2213 de 2022
Fecha envío:	2024-10-16 16:17
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	Fecha: 2024/10/16 Hora: 16:20:15	Tiempo de firmado: Oct 16 21:20:15 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo <p>De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>	Fecha: 2024/10/16 Hora: 16:20:16	Oct 16 16:20:16 cl-t205-282cl postfix/smtp[20316]: 4C96C12487E9: to=<nancyjaneth__1970@hotmail.com> , relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.10.3]:25, delay=1.5, delays=0.14/0/0.28/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <a5d8a6124450215323cb6504ccf784bdd281a60927dabe5102243827986d2abf@technokey.co> & gt; [InternalId=35772782621318, Hostname=PH7PR20MB7167.namprd20.prod.outlook.com] 28235 bytes in 0.241, 114.262 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/10/17 Hora: 07:40:02	Dirección IP: 89.214.122.37 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 14; 2312CRNCCCL Build/UP1A.231005.007; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/129.0.6668.100 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - LEY 2213 de 2022

📄 Cuerpo del mensaje:

Señores:

NANCY JANETH HINESTROSA GASPAR

PAOLA ANDREA CORDOBA HINESTROSA

HDI SEGUROS S.A

nancyjaneth__1970@hotmail.com

paola.cordoba@hotmail.com

notificaciones.judiciales@hdi.com.co

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Radicación: 76001-3103-002-2024-00231-00

Demandantes: JOAQUÍN ALFONSO NARANJO DOMÍNGUEZ, JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ y MARTHA LUCÍA NARANJO DOMÍNGUEZ

Demandados: NANCY JANETH HINESTROSA GASPAR, PAOLA ANDREA CORDOBA HINESTROSA y HDI SEGUROS S.A

Adjunto Notificación conforme ley 2213 de 2022, auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

FABIO DIAZ MESA

T.P. 14.792 C.S.J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
1._NOTIFICACION_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf	32da10c67e2d033dcee58f4ed42c58c0114098c2c4db4790af2d5aa3e18834da
2._AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf	34efcc25e670481c90a09153d8f9552565fd1982d6d4be2493f4cd93f23c293d

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co